

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Prat de Llobregat referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero Industrial, vacante en la plantilla de esta Corporación.

Composición del Tribunal calificador del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero Industrial, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, cuya convocatoria y bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 119, de 17 de mayo de 1968, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de 3 de junio del propio año, y la relación de los aspirantes admitidos y excluidos en los propios «Boletín Oficial del Estado» número 183, de 31 de julio de 1968, y «Boletín Oficial» de la provincia número 188, de 3 de agosto siguiente:

Presidente: Don José Lloret Noya, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, y como suplente, don Juan Puig Bosch, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Gregorio Ras Oliva, Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, y como suplente, don Eduardo de la Sotilla Pascual, Profesor del citado Centro, en representación del profesorado oficial.

Don Angel César Gil Rodríguez, Delegado regional del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y como suplente, don Pedro Lluch Capdevila, Jefe de dicho Servicio Provincial, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Jorge Vilaseca Bequet, Doctor Ingeniero Industrial, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña.

Don Vicente Pigen Serra, Ingeniero municipal del Ayuntamiento de Gavá, como funcionario técnico de la Administración Local.

Secretario: Don Fernando Albasanz Gallán, que lo es de esta Corporación Municipal, y como suplente, don Modesto Iglesias Armengol, Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

Queda convocado el anterior Tribunal, que ha de resolver el presente concurso, para el próximo día 10 de diciembre de 1968, a las diez horas, en esta Casa Consistorial.

Prat de Llobregat, 6 de noviembre de 1968.—El Alcalde Presidente, José Lloret Noya.—6.153-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de noviembre de 1968 por la que se dictan normas para la tramitación y adjudicación de los premios «Virgen del Carmen» correspondientes al año 1969.

Ilmo. Sr.: En virtud de la propuesta elevada al efecto por el Patronato de los Premios «Virgen del Carmen», y aprobada por esta Presidencia del Gobierno, se abre convocatoria para premiar las actividades divulgadoras de carácter social, artístico, literario, investigador o deportivo que se relacionen con el mar y sus problemas y sirvan para fomentar la afición marítima entre los españoles.

Dicha convocatoria se ordena en la forma que a continuación se expresa:

1. Premios

1.1. Para libros, uno de 100.000 (cien mil) pesetas.

Al autor español o de las naciones de habla hispánica que presente la mejor obra sobre temas marítimos (novela, ensayo, investigación, historia, etc.) que mejor cumpla la finalidad encomendada al Patronato y que haya sido editada a partir del mes de mayo de 1964.

Este premio tendrá un accésit de 25.000 (veinticinco mil) pesetas.

1.2. De periodismo, dos premios de 75.000 (setenta y cinco mil) pesetas cada uno.

1.2.1. Al autor español que presente el mejor artículo o colección de artículos o reportajes sobre temas marítimos.

1.2.2. Al periódico diario español que efectúe la mejor y más continuada labor de información sobre el mar.

1.3. De radio, uno de 75.000 (setenta y cinco mil) pesetas.

Al autor español del guión o guiones de la mejor serie de emisiones, con un mínimo de seis, sobre temas marítimos que hayan sido radiados por emisoras nacionales.

1.4. De televisión, uno de 75.000 (setenta y cinco mil) pesetas.

Al autor español del mejor guión o guiones, adaptaciones o realizaciones sobre temas marítimos que hayan sido difundidos por la Televisión Española.

1.5. De cine, uno de 75.000 (setenta y cinco mil) pesetas.

A la mejor producción cinematográfica española sobre temas marítimos y que haya sido exhibida públicamente.

2. Premios especiales

Los premios especiales previstos en la presente convocatoria son los siguientes:

2.1. Premio «Félix Gallardo».—Un premio de 200.000 (doscientas mil) pesetas.

Al autor del mejor trabajo que desarrolle el tema «La mar como vehículo de difusión en la Universidad», con un mínimo de cien folios a dos espacios y una sola cara.

Podrán concurrir solamente los alumnos oficiales de las Universidades y Escuelas Técnicas Superiores de nacionalidad española.

2.2. Premios «Investigaciones Pesqueras», donados por la Subsecretaría de la Marina Mercante.

2.2.1. De 50.000 (cincuenta mil) pesetas, al autor español del mejor trabajo sobre «El desarrollo de la pesca de superficie».

2.2.2. De 50.000 (cincuenta mil) pesetas, al autor español del mejor reportaje o conjunto de reportajes divulgados en España por televisión, radio o cine, teniendo por tema la pesca, tanto marítima como deportiva.

2.3. Premio «Marina Mercante», donado por «Aseguradores de Transportes Marítimos», de 75.000 (setenta y cinco mil) pesetas.

Al mejor trabajo que presente el Oficial de la Marina Mercante española sobre el tema «Horas libres en la mar», con un mínimo de 100 folios, a dos espacios, por una sola cara.

2.4. Premio «Juventud Marinera».—Consistirá en la donación de una embarcación deportiva tipo «Vaurien», con sus pertrechos, para el concursante que reúna las condiciones siguientes:

2.4.1. Edad comprendida entre los diez y diecisiete años.

2.4.2. Nacionalidad española.

2.4.3. Que presente las mejores respuestas al siguientes cuestionario:

a) ¿Qué representa para España la Marina en sus cuatro versiones: militar, mercante, pesquera y deportiva?

b) ¿Cómo ha nacido su afición al mar, cómo ha cultivado esta afición y cómo piensa seguir cultivándola?

c) ¿Qué se le ocurriría para despertar en los muchachos españoles esta afición marítima que él ha sentido?

d) ¿Qué piensa hacer con la embarcación si consiguiera el premio?

3. Normas para la adjudicación de los premios

Las normas para la adjudicación de los premios serán las siguientes:

3.1. Las personas que deseen concursar deberán solicitarlo en instancia triplicada dirigida al excelentísimo señor Presidente del Patronato de los Premios «Virgen del Carmen», dependiente de esta Presidencia del Gobierno, acompañada de tres ejemplares de los trabajos que presente.

Las instancias y los trabajos deberán tener entrada en el Registro General de esta Presidencia del Gobierno en el período de tiempo comprendido entre el 1 y 15 de mayo de 1969.

3.2. Las instancias en que se solicite premio y la documentación correspondiente que no puedan ser entregadas a mano en el Registro General de esta Presidencia del Gobierno deberán enviarse por correo certificado, teniendo validez, a efectos del plazo de admisión, la fecha de la estampilla de la oficina de Correos expedidora.

3.3. Sólo se admitirán los trabajos en los que conste expresa mención del premio a que opten.

3.4. Los trabajos de los concursantes deberán haber sido publicados o, en su caso, difundidos en el período de tiempo comprendido entre el 15 de mayo de 1968 al 15 de mayo de 1969, dentro de cuyo plazo se habrán hecho públicos los trabajos en que se base la solicitud de recompensa, con excepción de los libros, que lo serán desde mayo de 1964.

Es preceptivo, por tanto, que en todos los trabajos figure